



CONCURSO DE PRECIOS N° 17/25
EX-2025-00016428- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Adquisición de sillas y sillones para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén”

FECHA DE ACTO DE APERTURA: 23 de Junio del 2025.

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Calle J.B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Google Meet, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico:
ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

IF-2025-00017379-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

Firma y Sello del Oferente



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 17/25: "Adquisición de sillas y sillones para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén".

		Nombre y Domicilio del Proveedor					
PROV.NRO			EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			EX-2025-00016428- - JUSNEU- DPCOMCON#ADGPJ	DÍA	MES	AÑO	HORA
		C.U.I.T. N°:		23	06	2025	09:00

SEÑOR PROVEEDOR, sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de la normativa establecida en el Decreto Reglamentario N° 2758/95.

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
			Unitario	TOTAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				
Adquisición de sillas y sillones para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén, según el siguiente detalle:				
01	50	(CINCUENTA) Sillas fijas de cuatro patas, estructura metálica pintada en color negro tapizada en tela o cuero negro del tipo modelo ISO marca Rolic o calidad superior.....	\$.....	\$.....
02	70	(SETENTA) Sillas giratorias con apoyabrazos plásticos fijos, regulación de altura neumática, respaldo con apoyo en zona lumbar, tela de respaldo mesh, base estrella nylon con fibra, apta para uso intensivo, peso soportado hasta 120 kgrs. Color negra. Del tipo marca ROLIC modelo LINK o calidad igual o superior.....	\$.....	\$.....
03	20	(VEINTE) Sillones giratorios neumáticos, con regularización de altura a gas, con apoya brazos, respaldo alto con sistema basculante para la regulación de la inclinación con regulador de tensión metálica cromada de cinco puntas con rodamientos del tipo modelo TRENTON 504 de Portantino o calidad superior.....	\$.....	\$.....
TOTAL GENERAL			----->	<u>\$.....</u>
OBSERVACIONES: Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos I a V.				

SON PESOS:

PLAZO DE ENTREGA:

IF-2025-00017379-JUSNEU-DPCOMCON#ADGF

Firma y Sello del Oferente



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 17/25
EX-2025-00016428- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 17/25** caratulado “**Adquisición de sillas y sillones para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén**”.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 23 de Junio del 2025 a las 9:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía plataforma Google Meet, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 25 de Junio 2025 a las 11:00 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **PADRÓN DE PROVEEDORES.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en Disposición N° 73/04, modificada por Disposiciones N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL – WEB.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.

La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento

IF-2025-00017379-JUSNEU-DPCOMCON#ADGF

Firma y Sello del Oferente



de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del día 25 de Junio de 2025 a las 14:00 horas.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se **reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional del A.R.C.A. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **CONSULTAS ADMINISTRATIVAS.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén – tel.: (0299) 569-1138 al 1144 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos cien (\$100,00.-) por cada una de ellas - artículo 19°, de la Ley Impositiva N° 3479. La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura, prorrogable por diez (10) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXOS III y IV según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

IF-2025-00017379-JUSNEU-DPCOMCON#ADGF

Firma y Sello del Oferente



- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las cláusulas 6) y 7) de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta la falta de respuesta a las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----00000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 17/25
EX-2025-00016428- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) **OBJETO:** el presente concurso tiene por objeto la adquisición de sillas y sillones para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén.
- 2) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso. Asimismo deberá adjuntar **folletos explicativos** o información en formato digital, de los renglones y/o alternativas cotizadas, debiendo los mismos coincidir con la marca y/o modelo ofrecido. Los folletos deberán ser acompañados de una descripción de la calidad de los muebles ofrecidos, detallando materiales, medidas, espesores, terminaciones, colores y toda otra característica representativa del objeto cotizado.
- 3) **PEDIDO DE PRESUPUESTO:** la oferta deberá efectuarse en el "PEDIDO DE PRESUPUESTO", pudiendo realizar todas las aclaraciones a la misma en hoja aparte. Las ofertas deberán ser en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 4) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** sin perjuicio de lo detallado en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, el oferente podrá presentar **hasta dos (2) opción/es y/o alternativa/s**, las que serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación interviniente.
- 5) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén - Ley N° 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.
- 6) **ACLARACIONES SOBRE CARACTERÍSTICAS DE LAS SILLAS:**
 - a) **Toda vez que en el PEDIDO DE PRESUPUESTO se indiquen colores, se entiende que los mismos son preferentes.** El oferente deberá manifestar en la oferta los colores disponibles.
 - b) En la oferta se deberá **especificar la marca y modelo del producto cotizado.** En el caso de que posea una certificación de calidad, ello será tenido en cuenta por la Comisión Asesora de Preadjudicación al momento de la evaluación de la calidad del mismo.
 - c) Será requisito que las sillas cotizadas sean entregadas armadas en el lugar indicado en la Cláusula 9) del Pliego de Condiciones Particulares.
- 7) **MUESTRAS:** el oferente deberá poner a disposición, muestra del/los bienes cotizados, como asimismo las alternativas, para ser verificados, en caso de que la Comisión Asesora de Preadjudicación designada, lo requiera.

IF-2025-00017379-JUSNEU-DPCOMCON#ADGF

Firma y Sello del Oferente



- 8) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO -que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de mobiliario que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 9) **LUGAR DE ENTREGA:** Departamento Gestión Logística de Bienes sito en calle Trabajador Municipal 39 de la ciudad de Neuquén, previa coordinación día y hora con la Responsable del Departamento Gestión Logística de Bienes o subrogante legal a los teléfonos (0299) 569-1170/71 en horario de 8:00 a 14:00 horas.
- 10) **PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: treinta (30) días** corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
- 11) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 12) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 14) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los treinta (30) días de la entrega de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte de la Responsable del Departamento de Gestión Logística de Bienes o subrogante legal. Todos los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. **El/los adjudicatario/s podrá/n solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración.**
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
- 15) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.
Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.
- 16) **SELLADO DE LEY.** Importe total sellado: \$_____

PEGAR SELLADO AQUÍ



ANEXO I
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la Ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

-----00000-----

ANEXO II
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____
declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:
_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

IF-2025-00017379-JUSNEU-DPCOMCON#ADGF

Firma y Sello del Oferente



ANEXO III
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Neuquén, 23 de Junio del 2025.-

Sres. Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°..... correspondiente al Libro Actas de Directorio N°...., y el folio y del Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----00000-----

ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Neuquén, 23 de Junio del 2025.-

Sres. Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

IF-2025-00017379-JUSNEU-DPCOMCON#ADGF

Firma y Sello del Oferente



ANEXO V
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 23 de Junio del 2025.-

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (artículo 50º Decreto Ley N°5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios N° 17/25 - EX-2025-00016428- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ** a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C. P.:

LOCALIDAD

Tel.:

IF-2025-00017379-JUSNEU-DPCOMCON#ADGF

Firma y Sello del Oferente



CONCURSO DE PRECIOS N° 17/25
EX-2025-00016428- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

OBJETO: "Adquisición de sillas y sillones para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén".

INDICE

(CLÁUSULA 15) Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente.	
Sellado de Ley.	
Especificaciones Técnicas.	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica.	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente).	
Formulario de vista de muestras -según corresponda-.	
Documento de garantía.	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto).	
Propuesta alternativa –de corresponder-.	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas.	
Otros.	
Este índice –última página de la propuesta-.	

IF-2025-00017379-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

Firma y Sello del Oferente



Poder Judicial de Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-00017379-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: CP 17-25 Sillas y Sillones PLCGYF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2025.06.12 10:32:56 -03'00'

Susana Morales
Jefe
Departamento de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR,
o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2025.06.12 10:32:42 -03'00'